



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

000681



Dependencia: PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ
Sub-dependencia:
Oficina: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
No. de oficio: PZBJ/DA/098/2024
Expediente:
Asunto: Agenda Regulatoria del Parque Zoológico Benito Juárez

Morelia, Michoacán a 14 de mayo de 2024.

MTRA. SOFÍA BELTRÁN PACHECO
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

Por medio del presente, y en virtud de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como en respuesta al oficio SEDECO/DMR/CIR/007/2024, suscrito por la Mtra. Sofía Beltrán Pacheco, Directora de Mejora Regulatoria, mediante el cual se solicita la remisión de la agenda regulatoria correspondiente a esta institución, me permito informarle que adjunto al presente documento se encuentra la Agenda Regulatoria del Parque Zoológico Benito Juárez.

Dicha Agenda Regulatoria ha sido meticulosamente elaborada, siguiendo al pie de la letra los preceptos y lineamientos establecidos por la ley vigente. Su propósito fundamental es promover la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión administrativa y operativa del mencionado parque, mediante la implementación de una serie de medidas y acciones específicas.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para ponerme a su disposición en caso de que requiera información adicional sobre la Agenda Regulatoria presentada, o para atender cualquier consulta que pudiera surgir en relación a su contenido o aplicación.

Agradezco de antemano la atención dispensada al presente oficio, y quedo a la espera de cualquier comentario, observación o instrucción que pueda tener al respecto.

ATENTAMENTE



LDO. JAVIER BUCIO GÓMEZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO
DEL PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ

importancia de la conservación. Esto podría implicar la creación de normativas específicas para la gestión y operación del Zoológico.

4. **Turismo Sostenible:** Dado que el Zoológico es un destino turístico popular, esta materia podría abordar la promoción del turismo sostenible y responsable, enfocado en la conservación y protección de la vida silvestre. Se podrían establecer directrices para fomentar prácticas turísticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan la conciencia ambiental.
5. **Participación Comunitaria:** Esta área se centraría en involucrar a la comunidad en actividades de conservación y educación. Se podrían establecer programas de participación comunitaria que fomenten la colaboración entre el Zoológico, las instituciones educativas, las organizaciones de conservación y los ciudadanos locales.

La regulación sobre educación y conciencia pública sobre la conservación de especies en peligro y el papel del Zoológico abarcaría una amplia gama de materias relacionadas con la conservación, la educación ambiental, la regulación de zoológicos, el turismo sostenible y la participación comunitaria.

PROBLEMÁTICA A RESOLVER

La problemática que se pretende abordar con la propuesta regulatoria es la falta de conciencia pública sobre la importancia de la conservación de especies en peligro y el papel crucial que desempeñan los zoológicos en esta labor. A menudo, las personas no están completamente informadas sobre las amenazas que enfrentan las especies en peligro de extinción y el impacto que esto puede tener en los ecosistemas globales.

Además, hay una percepción errónea de los zoológicos como meros lugares de entretenimiento, sin comprender su función esencial en la conservación y protección de la vida silvestre. Esto puede llevar a una falta de apoyo público para los esfuerzos de conservación y a una disminución en la financiación y el compromiso con la preservación de especies en peligro.

La propuesta regulatoria busca resolver esta problemática mediante la implementación de programas educativos, charlas y actividades interactivas en los zoológicos, que están diseñados para aumentar la conciencia pública y promover una comprensión más profunda de la importancia de la conservación de la biodiversidad. Al aumentar el conocimiento y la comprensión del público, se espera fomentar un mayor apoyo y compromiso con la conservación de especies en peligro y el papel crucial que desempeñan los zoológicos en esta tarea.

JUSTIFICACIÓN

La emisión de la propuesta regulatoria sobre educación y conciencia pública sobre la importancia de la conservación de especies en peligro y el papel del zoológico en la conservación y protección de la vida silvestre se justifica por varias razones fundamentales:

1. **Preservación de la Biodiversidad:** La conservación de especies en peligro de extinción es crucial para mantener la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas. La pérdida de especies puede tener efectos devastadores en la cadena alimentaria y la salud general de los ecosistemas, lo que afecta a los humanos y a otras formas de vida.

2. **Responsabilidad Ética:** Existe una responsabilidad ética hacia las especies que están en peligro de extinción, especialmente cuando la causa de su declive es el resultado de la actividad humana, como la deforestación, la caza furtiva y el cambio climático. Es importante educar al público sobre esta responsabilidad y fomentar acciones para proteger y preservar estas especies.

3. **Papel Educativo en el Zoológico:** Los zoológicos tienen un potencial único para educar al público sobre la importancia de la conservación de la vida silvestre. Al

ofrecer programas educativos, charlas y actividades interactivas, los zoológicos pueden ayudar a aumentar la conciencia pública y promover comportamientos más responsables hacia el medio ambiente y las especies en peligro.

4. Contribución Activa del Zoológico a la Conservación: Muchos zoológicos participan activamente en programas de cría en cautividad, investigación científica y proyectos de conservación en el campo. Es esencial destacar y promover estas contribuciones para mostrar que los zoológicos no solo son centros de entretenimiento, sino también actores importantes en la conservación de la biodiversidad.

5. Necesidad de Cambio Cultural: La falta de conciencia y comprensión sobre la conservación de especies en peligro puede reflejar una cultura que prioriza el entretenimiento por encima del bienestar ambiental. La propuesta regulatoria busca fomentar un cambio cultural hacia una mayor valoración y respeto por la naturaleza y todas sus formas de vida.

La emisión de esta propuesta regulatoria está justificada por la necesidad de abordar la falta de conciencia pública sobre la conservación de especies en peligro y el papel esencial que desempeñan los zoológicos en esta labor, con el fin de promover la protección y preservación de la vida silvestre para las generaciones futuras.

FECHA DE PRESENTACIÓN

Dependería del contexto y las prioridades Parque Zoológico, sin embargo, se podría sugerir una fecha de presentación aproximada dentro de un plazo razonable para permitir la planificación y preparación adecuadas. Esta fecha podría ser en los próximos 6 a 12 meses, dependiendo de la complejidad del proceso regulatorio y

de consulta, así como de la urgencia percibida para abordar la problemática en cuestión.

Es importante tener en cuenta que la fecha de presentación ideal debería permitir suficiente tiempo para la investigación, consulta con expertos y partes interesadas, redacción del documento regulatorio y cualquier proceso de revisión o ajuste necesario antes de su presentación oficial. Además, se podría considerar la alineación con eventos relevantes, como conferencias sobre conservación o días internacionales relacionados con la biodiversidad, para generar mayor atención y apoyo para la propuesta.